

JUNTA DE ACLARACIONES
LITICACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 9:00 horas, del 17 de octubre de 2023, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en periférico sur número 8000 colonia Santa Maria Tequepexpan en Tlaquepaque Jalisco, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y contratación de Servicios servidor público designado por la convocante, autorizada mediante Oficio número 14A660611000/375/2023 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron preguntas conformidad al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, a través de CompraNet que a continuación se describen:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1	ANDREA FRUIT COMPANY SA DE CV	5
2	COMERCIALIZADORA SIDNEY SA DE CV	7
3	MARIA DEL ROCIO RAZO MONTES	1

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN SU TITULO

DICE:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023, PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA HOSPITALES, PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

DEBE DECIR:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023, PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA HOSPITALES y GUARDERIAS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

En el numeral 3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION, deberá considerar los siguiente:

LOS MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS PARA HOSPITALES SERAN LOS SIGUIENTES:

SUBGRUPO DE VIVERES	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
ABARROTES	\$955,617.37	\$ 2,330,774.08
CARNES ROJAS	\$980,332.58	\$ 2,391,055.06
FRUTA Y VERDURA	\$1,744,318.85	\$ 4,254,436.22
HUEVO	\$164,808.93	\$ 401,973.00
DERIV. LACTEOS	\$343,281.32	\$ 837,271.50
PAÑ DE CAJA	\$302,169.91	\$ 736,999.79

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

PESCADO Y MARISCO	\$71,454.80	\$ 174,280.00
POLLO	\$735,359.05	\$ 1,793,558.67
SALCHICHONERIA	\$184,055.04	\$ 448,914.73
TOTAL	\$5,481,397.85	\$13,369,263.04

LOS MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS PARA GUARDERIAS SERAN LOS SIGUIENTES:

SUBGRUPO DE VIVERES	MOTO MINIMO	MONTO MAXIMO
ABARROTES	\$136,388.84	\$340,972.09
POLLO	\$48,100.00	\$120,250.00
CARNES ROJAS	\$50,846.60	\$127,116.50
HUEVO	\$33,000.00	\$82,500.00
FRUTA Y VERDURA	\$ 240,030.00	\$600,075.00
LECHE FLUIDA	\$25,223.80	\$63,059.50
DERIV. LACTEOS	\$55,084.00	\$137,710.00
TOTAL	\$588,673.24	\$1,471,683.09

SE AGREGA AL ANEXO NUMERO 11 LA SIGUIENTE INFORMACION:

Calendario de Aprovisionamiento de Víveres

DIA Y HORA DE ENTREGA A LAS UNIDADES
De Lunes a Viernes, de 7:30 a 10:33 horas o cada 8 a 15 días según capacidad de almacenaje.
De Lunes a Viernes, de 7:30 a 10:30 horas.

Domicilio de Guarderías, en los que deberán ser entregados los Víveres materia del presente procedimiento.

Guardería	ZONA: METROPOLITANA DOMICILIO
Nº1	Calle Santa Monica, No. 1050, Col Alcalde Barranquitas, S.H., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270.
Nº2	Calle Basilio Badillo, No. 677, Col. La Huerta, C.P. 44730, Guadalajara, Jalisco.
Nº3	Calle Felipe Ángeles, No. 709, Col. Blanco y Cuellar, S.L., C.P. 44730, Guadalajara, Jalisco.
Nº4	Calle Sol, No. 2909, Colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco.
Nº5	Calle Alejandro, No. 3132, Col. Vallarta San Jorge, C.P. 64280, Guadalajara, Jalisco.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados como se indica a continuación:

PREGUNTAS REALIZADAS POR : ANDREA FRUIT COMPANY SA DE CV

Aclaración	Respuesta

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

Aclaración	Pregunta
<p>DICE:</p> <p>PAN DIARIO: DESAYUNO DE 6:00 A 6:30 HORAS COMIDA: 10:30 A 11:30 HORAS CENA: 17:00 A 18:00 HORAS</p> <p>NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, Y MANIFESTAMOS QUE ESE HORARIO ES PARA PAN TRADICIONAL, ENTENDEMOS QUE PARA PAN INDUSTRIALIZADO</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>PAN INDUSTRIALIZADO DIARIO, SEMANAL DE 7:30 A 10:30 HORAS, SEGÚN CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE LA UNIDAD</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR</p>	<p>EL SUB-GRUPO PAN DE CAJA CORRESPONDE A LAS CLAVES :480 406 1300 00 PAN BLANCO DE CAJA, 480 406 1400 00 PAN BOLLO, 480 406 1500 00 PAN INTEGRAL DE CAJA, 480 406 1700 00 PAN MEDIAS NOCHES, 480 406 1800 00 PAN MOLIDO, 480 406 2000 00 PAN TOSTADO DE CAJA, 480 406 2800 00 TORTILLA DE HARINA DE TRIGO , 480 406 2900 00 TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL, LAS CUALES SE PODRA ENTREGAR DE 7:00 A 10:30 HRS POR SEMANA Y PODRA SER MODIFICADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.</p>
<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN.</p> <p>ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO LECHE FLUIDA</p> <p>DICE:</p> <p>LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA 1 KILO</p> <p>NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, Y CONFORME EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS ACTUALIZADO A 18 DE JULIO DE 2019 Y LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO NACIONAL DE MARCAS LÍDERES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS ACEPTE LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN...</p> <p>LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA 1 LITRO</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR</p>	<p>SE ACEPTA LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA 1LITRO</p>
<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE</p>	<p>SE ACEPTA LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1LITRO</p>

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

Aclaración	Respuesta
<p>PRECISIÓN.</p> <p>ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO LECHE FLUIDA DICE:</p> <p>LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1 KILO</p> <p>NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, Y CONFORME EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS ACTUALIZADO A 18 DE JULIO DE 2019 Y LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO NACIONAL DE MARCAS LÍDERES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS ACEPTE LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN...</p> <p>LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1 LITRO</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR</p>	
<p>PUNTO 5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS , ANEXO NÚMERO 2 (OCHO), GLOSARIO DE TÉRMINOS Y PUNTO 10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) Y B)</p> <p>LOS INTEGRANTES QUE FORMAN PARTE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SON POR DEFINICIÓN LICITANTES, CON LAS MISMAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE UN LICITANTE DE MANERA INDIVIDUAL, ENTENDEMOS QUE LOS LICITANTES DEBEMOS CUMPLIR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE REQUIEREN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA NO ESTAR EN EL SUPUESTO QUE SEÑALA DE PUNTO 3 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN INCISO A) Y B).</p> <p>¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? FAVOR DE CONFIRMAR</p>	<p>En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá enviar en forma individual los escritos señalados en el numeral 6, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 18 (dieciocho).</p>
<p>PREGUNTA NO. 5 PUNTO 13.3.1 DEDUCCIONES PRIMER PÁRRAFO</p> <p>DICE:</p> <p>SE APLICARA EN UN 1% SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA SEMANAL, ENTREGADA POR SEMANA POR ATRASO SEGÚN SEA EL CASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS PACTADOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE APROVISIONAMIENTO EN APEGO A LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>LA LAASSP EN SU ARTÍCULO 53 BIS MENCIONA..."LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CONTRATOS, DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR..." Y EN EL REGLAMENTO DE LA LAASSP EN SU ARTÍCULO 97 MENCIONA Y RATIFICA..." LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE."</p> <p>ES TOTALMENTE CLARO QUE LA LEY Y EL REGLAMENTO CONSIDERA DEDUCCIONES SOBRE LOS BIENES ENTREGADOS DE MANERA PARCIAL O</p>	<p>ES CORRECTO SE APLICARA EL 1% SOBRE LAS DEDUCCIONES QUE DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONFORME AL ARTICULO DEL CCF, UNICAMENTE SE APLICARÁN RESPECTO DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

Aclaración	Respuesta
<p>DEFICIENTE, TAL COMO SE HACE CON LAS PENAS CONVENCIONALES, NO DEDUCCIONES DE MANERA TOTAL SOBRE EL VALOR DE FACTURA.</p> <p>DEBE DECIR SE APLICARA EN UN 1% SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA FACTURA SEMANAL, ENTREGADA POR SEMANA POR ATRASO SEGÚN SEA EL CASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS PACTADOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE APROVISIONAMIENTO EN APEGO A LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>ES CORRECTA MI APRECIACIÓN FUNDADA Y MOTIVADA? FAVOR DE ACLARAR.</p>	

PREGUNTAS REALIZADAS POR : COMERCIALIZADORA SIDNEY SA DE CV

Aclaración	Respuesta
<p>PREGUNTA NO.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN.</p> <p>ANEXO NO.1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTOS DICE:</p> <p>ABARROTOS 480 106 0101 ATÚN EN ACEITE 140 GRAMOS</p> <p>NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES DE 130 GRAMOS, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES.</p> <p>SOLICITAMOS PODER OFERTAR:</p> <p>ABARROTOS 480 106 0101 ATÚN EN ACEITE 130 GRAMOS</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR</p>	<p>SE ACEPTA LA CLAVE 480 106 0101 ATÚN EN ACEITE 130 GRAMOS</p>
<p>PREGUNTA NO. 2 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN.</p> <p>ANEXO NO.1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTOS DICE:</p>	<p>SE ACEPTA LA CLAVE 480 106 0102 ATÚN EN AGUA 130 GRAMOS</p>

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

Aclaración	Respuesta
<p>ABARROTOS 480 106 0102 ATÚN EN AGUA 140 GRAMOS</p> <p>NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES DE 130 GRAMOS, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES.</p> <p>SOLICITAMOS PODER OFERTAR:</p> <p>ABARROTOS 480 106 0102 ATÚN EN AGUA 130 GRAMOS</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR</p>	
<p>PREGUNTA NO. 3 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN.</p> <p>ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTOS DICE:</p> <p>ABARROTOS 480 402 0300 CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO 300 GRAMOS</p> <p>NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES LATA DE 270 GRAMOS NESTUM, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES.</p> <p>SOLICITAMOS PODER OFERTAR:</p> <p>ABARROTOS 480 402 0300 CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO 270 GRAMOS</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR</p>	<p>SE ACEPTA CLAVE 480 402 0300 CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO 270 GRAMOS</p>
<p>PREGUNTA NO. 4 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN.</p> <p>ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTOS DICE:</p> <p>ABARROTOS 481 403 0400 CEREAL DE AVENA PRECOCIDO 300 GRAMOS</p> <p>NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES LATA DE 270 GRAMOS NESTUM, TODO ESTO GENERADO POR EL</p>	<p>SE ACEPTA CLAVE 480 402 0300 CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO 270 GRAMOS</p>

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

Aclaración	Respuesta
<p>CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES.</p> <p>SOLICITAMOS PODER OFERTAR:</p> <p>ABARROTES 481 403 0400 CEREAL DE AVENA PRECOCIDO 270 GRAMOS</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR</p>	
<p>PREGUNTA NO. 7 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN.</p> <p>ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTES DICE:</p> <p>ABARROTES 480 406 0901 GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL 540 GRAMOS C/45 PAQ. IND. DE 12 GR C/U</p> <p>NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES CAJA DE 2400 GRAMOS, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES.</p> <p>SOLICITAMOS PODER OFERTAR:</p> <p>ABARROTES 480 406 0901 GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL 2400 GRAMOS C/200 PAQ. IND. DE 12 GR C/U</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR</p>	<p>SE ACEPTA 480 406 0901 GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL 2400 GRAMOS C/200 PAQ. IND. DE 12 GR C/U</p>
<p>PREGUNTA NO. 5 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN.</p> <p>ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTES DICE:</p> <p>ABARROTES 480 809 0200 CONSOMÉ POLLO DESH. EN POLVO 370 GRAMOS</p> <p>NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES PAQUETE DE 330 GRAMOS KNORR SUIZA, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES.</p>	<p>SE ACEPTA LA CLAVE 480 809 0200 CONSOMÉ POLLO DESH. EN POLVO 330 GRAMOS</p>

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

Aclaración	Respuesta
<p>SOLICITAMOS PODER OFERTAR:</p> <p>ABARROTOS 480 809 0200 CONSOMÉ POLLO DESH. EN POLVO 330 GRAMOS</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR</p>	
<p>PREGUNTA NO. 6 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN.</p> <p>ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTOS DICE:</p> <p>ABARROTOS ELOTE PROCESADO EN LATA 430 GRAMOS</p> <p>NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES LATA DE 425 GRAMOS, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES.</p> <p>SOLICITAMOS PODER OFERTAR:</p> <p>ABARROTOS ELOTE PROCESADO EN LATA 425 GRAMOS</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR</p>	<p>SE ACEPTA ELOTE PROCESADO EN LATA DE 425 GRAMOS</p>

PREGUNTAS REALIZADAS POR: MARIA DEL ROCIO RAZO MONTES

Aclaración	Respuesta
<p>PREGUNTA NO. 1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN.</p> <p>ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO POLLO HOSPITALES DICE:</p> <p>480 107 0400 PIERNA Y MUSLO DE POLLO</p> <p>NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, Y CONFORME EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS ACTUALIZADO A 18 DE JULIO DE 2019, PROPONEMOS QUE...</p> <p>DEBE DECIR:</p>	<p>SE ACEPTA DEBE DECIR: 480 107 0400 PIERNA O MUSLO DE POLLO</p>

JUNTA DE ACLARACIONES
LITICACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

480 107 0400 PIERNA O MUSLO DE POLLO	
¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR	

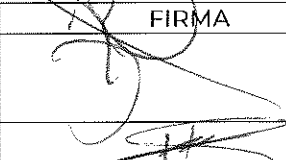

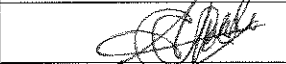

Los participantes tendrán un plazo de 6 horas para realizar preguntas que estime pertinentes en relación con las respuestas y aclaraciones realizadas por la convocante, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Se informa a los participantes que la recepción de propuestas será el día 24 de octubre del 2023 a las 12:00 a.m.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 9:40 Horas, del día en que se actúa.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa de Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Leovardo Salvador Mora Rosales	Representante Área Medica	
Cythia Alejandra Ramirez Corona	Representante Área Guarderías	
Luis Alfonso Gomez Rodriguez	Área de Adquisiciones	

Por el Órgano Interno de Control

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Luis Enrique Gutierrez Valadez	Auditor del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano Interno de Control, designado mediante oficio número 00641/30.102/3718/2023	



JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
PARTIDA VIVERES HOSPITALES.
HOSPITALES

SUB GRUPO	CLAVE	DESCRIPCION CORTA	PRESENTACION	PRECIO
ABARROTOS	480 702 0103	ACEITE DE GIRASOL	1 LITRO	
ABARROTOS	481 702 0104	ACEITE DE MAIZ	1 LITRO	
ABARROTOS	480 702 0105	ACEITE DE OLIVA	250 MILILITROS	
ABARROTOS	481 702 0106	ACEITE DE CANOLA	946 MILILITROS	
ABARROTOS	480 704 0100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	DE 175 A 500 GRAMOS	
ABARROTOS	480 809 0100	ACHIOTE EN PASTA	1 KILO	
ABARROTOS	480 802 0200	AJONJOLI	100 GRAMOS	
ABARROTOS	480 704 0200	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	100 GRAMOS	
ABARROTOS	480 401 0100	AMARANTO EN SEMILLA	1 KILO	
ABARROTOS	480 402 0100	ARROZ INTEGRAL	1 KILO	
ABARROTOS	480 402 0200	ARROZ PULIDO	1 KILO	
ABARROTOS	480 610 0100	ATE DE FRUTAS	500 GRAMOS	
ABARROTOS	480 106 0101	ATÚN EN ACEITE	140 GRAMOS	
ABARROTOS	480 106 0101	ATÚN EN ACEITE	1.880 KILOGRAMOS	
ABARROTOS	480 106 0102	ATÚN EN AGUA	140 GRAMOS	
ABARROTOS	480 106 0102	ATÚN EN AGUA	1.880 KILOGRAMOS	
ABARROTOS	480 403 0200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	400 GRAMOS	
ABARROTOS	480 601 0100	AZUCAR MORENO	1 KILO	
ABARROTOS	480 601 0200	AZUCAR REFINADO	1 KILO	
ABARROTOS	480 704 0300	CACAHUATE TOSTADO S/SAL Y S/CASCARA	1 KILO	
ABARROTOS	480 806 0100	CAFÉ MEZ. EN GRANO.TOST. Y MOLIDO	500 GRAMOS	
ABARROTOS	480 806 0101	CAFÉ PURO EN GRANO TOST.MOLIDO	1 KILO	
ABARROTOS	480 802 0400	CANELA EN RAJA	1 KILO	
ABARROTOS	480 802 0401	CANELA MOLIDA	100 GRAMOS	
ABARROTOS	480 402 0300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO	300 GRAMOS	
ABARROTOS	481 403 0400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	300 GRAMOS	
ABARROTOS	480 302 1203	CHICHARO PROCESADO ENVASADO	430 GRAMOS	
ABARROTOS	480 302 1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO	DE 220 GRAMOS	
ABARROTOS	480 302 1501	CHILE SECO ANCHO	1 KILO	
ABARROTOS	480 302 1503	CHILE SECO CASCABEL	1 KILO	
ABARROTOS	480 302 1504	CHILE SECO CHILPOTLE	1 KILO	
ABARROTOS	480 302 1502	CHILE SECO DE ARBOL	1 KILO	
ABARROTOS	480 302 1505	CHILE SECO GUAJILLO	1 KILO	
ABARROTOS	480 302 1506	CHILE SECO MORITA	1 KILO	
ABARROTOS	480 302 1507	CHILE SECO MULATO	1 KILO	
ABARROTOS	480 302 1508	CHILE SECO PASILLA	1 KILO	

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

SUB GRUPO	CLAVE	DESCRIPCION CORTA	PRESENTACION	PRECIO
ABARROTOS	480 302 1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS	800 GRAMOS	
ABARROTOS	480 604 0100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	540 GRAMOS	
ABARROTOS	480 604 0200	CHOCOLATE EN POLVO	350 GRAMOS	
ABARROTOS	480 301 0503	CIRUELA PASA PROCESADA DESHIDRATADA	1 KILO	
ABARROTOS	480 802 0500	CLAVO ENTERO	100 GRAMOS	
ABARROTOS	480 606 0200	COCADA	30 GRAMOS	
ABARROTOS	480 406 2600	PASTA PARA SOPA CORTAS Y LARGAS (CODITO)	200 GRAMOS	
ABARROTOS	480 801 0100	COLOR VEGETAL	120 ML O GR	
ABARROTOS	480 802 0600	COMINO ENTERO	100 GRAMOS	
ABARROTOS	480 809 0200	CONSUMÉ POLLO DESH. EN POLVO	370 GRAMOS	
ABARROTOS	480 401 0400	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA)	30 GRAMOS	
ABARROTOS		ELOTE PROCESADO EN LATA	430 GRAMOS	
ABARROTOS	480 406 2600	PASTA PARA SOPA CORTA Y LARG (ESPAGUETTI)	200 GRAMOS	
ABARROTOS	480 406 2600	PASTA PARA SOPA CORTA Y LARG (FIDEO)	200 GRAMOS	
ABARROTOS	480 806 0200	FLOR DE JAMAICA	1 KILO	
ABARROTOS	480 501 0200	FRIJOL BAYO	1 KILO	
ABARROTOS	480 501 0600	FRIJOL NEGRO	1 KILO	
ABARROTOS	480 501 0103	FRIJOL PERUANO	1 KILO	
ABARROTOS	480 406 0600	GALLETA INTEGRAL	468 GRAMOS	
ABARROTOS	480 406 0700	GALLETA MARIA (R)	1 KILO	
ABARROTOS	480 406 0901	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL	540 GRAMOS C/45 PAQ. IND. DE 12 GR c/u	
ABARROTOS	480 502 0100	GARBANZO	1 KILO	
ABARROTOS	480 503 0100	HABA SECA	1 KILO	
ABARROTOS	480 405 0200	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	1 KILO	
ABARROTOS	480 405 0300	HARINA DE MAIZ SIN NIX. SIN SABOR	750 GRAMOS	
ABARROTOS	480 406 1100	HARINA DE TRIGO	1 KILO	
ABARROTOS	480 405 0301	HARINA MAIZ SIN NIXT DE SABORES	50 GRAMOS	
ABARROTOS	480 405 0400	HOJUELAS DE MAIZ	DE 500 A 530 GRAMOS	
ABARROTOS	480 302 2403	JITOMATE PROCESADO EN PURE	1 KILO	
ABARROTOS	480 602 0903	JUGO MANZANA ULTRAPASTEURIZADO	1 LITRO	
ABARROTOS	480 602 0903	JUGO MANZANA ULTRAPASTEURIZADO	250 MILILITROS	
ABARROTOS	480 808 0100	SALSA INGLESA	290 MILILITROS	
ABARROTOS	480 805 0301	LAUREL	100 GRAMOS	
ABARROTOS	480 504 0100	LENTEJA	1 KILO	
ABARROTOS	480 406 2600	PASTA PARA SOPA CORTA Y LARGA (LETRA)	200 GRAMOS	

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

SUB GRUPO	CLAVE	DESCRIPCION CORTA	PRESENTACION	PRECIO
ABARROTES	480 406 2600	PASTA PARA SOPA CORTA Y LARGA (MACARRON)	200 GRAMOS	
ABARROTES	480 405 0101	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO	1 KILO	
ABARROTES	480 608 0300	MANGO EN ALMIBAR	800 GRAMOS	
ABARROTES	480 703 0100	MAYONESA	725 GRAMOS	
ABARROTES	480 805 0302	MEJORANA	100 GRAMOS	
ABARROTES	480 610 0200	MERMELADA DE DURAZNO	DE 460 A 540 GRAMOS	
ABARROTES	480 610 0300	MERMELADA DE FRESA	DE 460 A 540 GRAMOS	
ABARROTES	480 610 0301	MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIV	DE 2.400 KG CON 120 PZAS DE 20 GR c/u	
ABARROTES	480 610 0400	MERMELADA DE PIÑA	DE 460 A 540 GRAMOS	
ABARROTES	480 611 0200	MIEL DE MAIZ	500 MILILITROS	
ABARROTES	480 302 2602	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA	1 KILO	
ABARROTES	480 809 0300	MOSTAZA PREPARADA	430 GRAMOS	
ABARROTES	480 406 2600	PASTA PARA SOPA CORT Y LARG (MUNICION)	200 GRAMOS	
ABARROTES	480 704 0400	NUEZ SIN CASCARA	1 KILO	
ABARROTES	480 802 0800	OREGANO EN HOJA	100 GRAMOS	
ABARROTES	480 607 0600	PALANQUETA DE CACAHUATE	DE 30 GRAMOS	
ABARROTES	480 601 0300	PILONCILLO	1 KILO	
ABARROTES	480 802 0902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	100 GRAMOS	
ABARROTES	480 802 0901	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	100 GRAMOS	
ABARROTES	480 608 0500	PIÑA REBANADAS ALMIBAR	800 GRAMOS	
ABARROTES	480 406 2600	PASTA PARA SOPA CORTA Y LARGA (PIPIRIN)	200 GRAMOS	
ABARROTES	480 406 2600	PASTA PARA SOPA CORTA Y LARGA (PLUMA)	200 GRAMOS	
ABARROTES	480 609 0100	POLVO PARA PREP GELATINA DE AGUA	1 KILO	
ABARROTES	480 609 0200	POLVO PARA PREP GELATINA DE LECHE	1 KILO	
ABARROTES	480 609 0101	POLVO PREP. GELAT. AGUA BAJA EN CALORIAS	360 GRAMOS	
ABARROTES	480 807 0100	POLVOS PARA HORNEAR	454 GRAMOS	
ABARROTES	480 803 0101	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA	DE 50 ML A 500 ML	
ABARROTES	480 808 0200	SAL REFINADA YODATADA	1 KILO	
ABARROTES	480 809 0400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	1 KILO	
ABARROTES	480 808 0100	SALSA INGLESA	290 MILILITROS	
ABARROTES	480 704 0500	SEMILLA DE CALABAZA LIMPIA	1 KILO	
ABARROTES	480 505 0400	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	500 GRAMOS	
ABARROTES	480 406 2600	PASTA PARA SOPA CORT Y LAR (TALLARIN)	200 GRAMOS	
ABARROTES	480 806 0501	TE DE MANZANILLA PRESENT. INDIVI (SOBRES)	CON 25 SOBRES	

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

SUB GRUPO	CLAVE	DESCRIPCION CORTA	PRESENTACION	PRECIO
ABARROTES	480 805 0303	TOMILLO	100 GRAMOS	
ABARROTES	SIN CLAVE	TOSTADA DE MAIZ DESHIDRATADA	DE 25 a 30 PIEZAS	
ABARROTES	480 301 3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	1 KILO	
ABARROTES	480 808 0300	VINAGRE DE FRUTAS (BLANCO O MANZANA)	1 LITRO	
PESCADOS Y M	480 106 0202	CAZON CONGELADO EN TROZO	1 KILO	
PESCADOS Y M	480 106 0203	CAZON EN FILETE	1 KILO	
PESCADOS Y M	480 106 0701	MERO EN FILETE	1 KILO	
POLLO	480 107 0100	HIGADO DE POLLO	1 KILO	
POLLO	480 107 0200	MOLLEJA DE POLLO	1 KILO	
POLLO	480 107 0300	PECHUGA DE POLLO	1 KILO	
POLLO	480 107 0400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	1 KILO	
POLLO	480 107 0501	POLLO ENTERO SIN VISCERAS	1 KILO	
CARNES ROJAS	480 108 0200	BISTEC DE PIERNA DE RES	1 KILO	
CARNES ROJAS	480 108 0300	CHAMBARETE DE RES	1 KILO	
CARNES ROJAS	480 101 0100	CHULETA DE CERDO	1 KILO	
CARNES ROJAS	480 108 0400	COSTILLA DE RES	1 KILO	
CARNES ROJAS	480 108 0500	CUETE DE PIERNA DE RES	1 KILO	
CARNES ROJAS	480 108 0600	FALDA DE RES	1 KILO	
CARNES ROJAS	480 101 0200	LOMO DE CERDO	1 KILO	
CARNES ROJAS	480 101 0301	PIERNA CERDO EN TROZO	1 KILO	
CARNES ROJAS	480 101 0300	PIERNA CERDO ENTERA SIN HUESO	1 KILO	
CARNES ROJAS	480 101 0302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	1 KILO	
CARNES ROJAS	480 108 0700	PULPA DE RES EN TROZO	1 KILO	
CARNES ROJAS	480 108 0701	PULPA DE RES MOLIDA	1 KILO	
HUEVO	480 109 0100	HUEVO ENTERO	1 KILO	
SALCHICHONERIA	480 103 0100	JAMON CERDO EXTRAFINO 18%PROTEINA	1 KILO	
SALCHICHONERIA	480 103 0300	JAMON DE PAVO	1 KILO	
SALCHICHONERIA	480 103 0400	MORTADELA REBANADA	1 KILO	
SALCHICHONERIA	480 103 0500	PASTEL DE PIMIENTO FINO	1 KILO	
SALCHICHONERIA	480 103 0600	SALCHICHA DE CERDO VIENA	1 KILO	
SALCHICHONERIA	480 103 0700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	1 KILO	
SALCHICHONERIA	480 701 0300	TOCINO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 0500	CIRUELA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 0600	DURAZNO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 1000	GUAYABA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 1100	JICAMA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 1202	LIMA DULCE	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 1300	LIMON AGRIC	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 1301	LIMON CON SEMILLA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 1302	LIMON SIN SEMILLA (PERSA)	1 KILO	

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

SUB GRUPO	CLAVE	DESCRIPCION CORTA	PRESENTACION	PRECIO
FRUTA Y VERD	480 301 1600	MÁNDARINA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 1701	MANGO ATAULFO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 1702	MANGO MANILA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 1801	MANZANA RAYADA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 1802	MANZANA RED DELICIOUS	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 1803	MANZANA STARKING (R)	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 1901	MELON CHINO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 2000	NARANJA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 2002	NARANJA AGRIA NARANJA SIN SEMILLA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 2101	PAPAYA AMARILLA (R)	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 2102	PAPAYA ROJA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 2202	PERA MANTEQUILLA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 2204	PERA PARAISO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 2301	PERON GOLDEN	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 2400	PIÑA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 2501	PLATANO DOMINICO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 2502	PLATANO MACHO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 2505	PLATANO TABASCO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 2600	SANDIA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 2700	TEJOCOTE	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 2800	TORONJA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 2801	TORONJA ROJA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 301 3003	UVA SIN SEMILLA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 0100	ACELGA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 0202	AGUACATE HASS	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 802 0100	AJO EN BULBO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 0300	APIO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 0400	BETABEL	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 0500	BROCOLI	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 0602	CALABACITA ITALIANA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 0700	CALABAZA DE CASTILLA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 0901	CEBOLLA BLANCA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 0902	CEBOLLA CAMBRAY	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 0903	CEBOLLA MORADA	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 1001	CHAMPIÑÓN FRESCO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 1201	CHICHARO LIMPIO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 1406	CHILE HABANERO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 1407	CHILE JALAPEÑO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 1408	CHILE LARGO O GUERO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 1409	CHILE POBLANO	1 KILO	
FRUTA Y VERD	480 302 1410	CHILE SERRANO	1 KILO	



JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

SUB GRUPO	CLAVE	DESCRIPCION CORTA	PRESENTACION	PRECIO
DER. LACTEOS	480 202 0205	QUESO COTIJA	1 KILO	
DER. LACTEOS	480 202 0208	QUESO MANCHEGO	1 KILO	
DER. LACTEOS	480 202 0101	QUESO PANELA	1 KILO	
PAN FRESCO	480 406 1200	PAN BLANCO	DE 40 GRAMOS	
PAN FRESCO	480 406 2300	PAN DE MUERTO	DE 40 GRAMOS	
PAN FRESCO	480 406 2100	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA	DE 40 GRAMOS	
PAN FRESCO	480 406 2100	PAN DULCE DE PASTA FERM. CUERNITO	DE 60 GRAMOS	
PAN FRESCO	480 406 2200	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRADA	DE 60 GRAMOS	
PAN FRESCO	480 406 1600	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	DE 40 GRAMOS	
PAN DE CAJA	480 406 1300	PAN BLANCO DE CAJA	De 567 a 680 GRAMOS	
PAN DE CAJA	480 406 1400	PAN BOLLO	De 425 A 450 GRAMOS	
PAN DE CAJA	480 406 1500	PAN INTEGRAL DE CAJA	De 567 a 680 GRAMOS	
PAN DE CAJA	480 406 1700	PAN MEDIAS NOCHES	De 275 A 340 GRAMOS	
PAN DE CAJA	480 406 1800	PAN MOLIDO	De 165 A 210 GRAMOS	
PAN DE CAJA	480 406 2000	PAN TOSTADO DE CAJA	De 200 A 210 GRAMOS	
PAN DE CAJA	480 406 2800	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	10 PIEZAS	
PAN DE CAJA	480 406 2900	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL	10 PIEZAS	
TORTILLA MAIZ	480 405 0500	MASA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	1 KILO	
TORTILLA MAIZ	480 405 0600	TORTILLA DE MAIZ	1 KILO	

PARA GUARDERIAS DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:
ANEXO NUMERO 1 DE GUARDERIAS

SUB GRUPO	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
ABARROTES	480 702 0106	ACEITE PURO DE CANOLA	ENVASE	1 LITRO
ABARROTES	480 702 0105	ACEITE DE OLIVA	ENVASE	250 MILILITROS
ABARROTES	480 106 0102	ATÚN EN AGUA	LATA	140 GRAMOS
ABARROTES	480 403 0200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	BOLSA	400 GRAMOS
ABARROTES	480 802 0400	CANELA EN RAJA	BOLSA	100 GRAMOS
ABARROTES	480 501 0301	ALUBIA	ENVASE	1 KILO
ABARROTES	480 704 0301	CREMA DE CACAHUATE	ENVASE DE PET	400 GRAMOS
ABARROTES	480 402 0100	ARROZ INTEGRAL	ENVASE	1 KILO
ABARROTES	480 302 1203	CHICHARO PROCESADO ENVASADO	LATA	430 GRAMOS

JUNTA DE ACLARACIONES
LITICACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

SUB GRUPO	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
ABARROTES	480 302 1003	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO	LATA	380 GRAMOS
ABARROTES	480 301 0503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA (C. PASA)	ENVASE	500 GRAMOS
ABARROTES	480 501 0200	FRIJOL BAYO	ENVASE	1 KILO
ABARROTES	480 501 0600	FRIJOL NEGRO	ENVASE	1 KILO
ABARROTES	480 502 0100	GARBANZO	ENVASE	1 KILO
ABARROTES	480 503 0100	HABA SECA	ENVASE	1 KILO
ABARROTES	480 406 1100	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	ENVASE	1 KILO
ABARROTES	480 406 1100	HARINA DE TRIGO	ENVASE	1 KILO
ABARROTES	480 302 2403	JITOMATE PROCESADO PURE (SIN CONDIMENTOS)	ENVASE	1 KILO
ABARROTES	480 504 0100	LENTEJA	ENVASE	1 KILO
ABARROTES	480 406 2600	PASTA INTEGRAL PARA SOPA CORTA Y LARGA (FIDEO)	ENVASE	200 GRAMOS
ABARROTES	480 406 2600	PASTA INTEGRAL PARA SOPA CORTA Y LARGA (ESPAGUETTI)	ENVASE	200 GRAMOS
ABARROTES	480 406 2600	PASTA INTEGRAL PARA SOPA CORTA Y LARGA (CODITO)	ENVASE	200 GRAMOS
ABARROTES	480 406 2600	PASTA INTEGRAL PARA SOPA CORTA Y LARGA (LETRA)	ENVASE	200 GRAMOS
ABARROTES	481 406 2600	PASTA INTEGRAL PARA SOPA CORTA Y LARGA (MOÑO)	ENVASE	200 GRAMOS
ABARROTES	480 406 2600	PASTA INTEGRAL PARA SOPA CORTA Y LARGA (MACARRON)	ENVASE	200 GRAMOS
ABARROTES	480 703 0100	MAYONESA	FRASCO	725 GRAMOS
ABARROTES	480 808 0200	SAL REFINADA YODATADA	ENVASE	1 KILO
ABARROTES	480 301 3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	ENVASE	500 GRAMOS
POLLO	480 107 0300	PECHUGA DE POLLO	KILO	1
POLLO	480 107 0400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KILO	1
POLLO	480 107 0303	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA	KILO	1
CARNES ROJAS	480 108 0200	BISTEC DE PIERNA DE RES	KILO	1
CARNES ROJAS	480 108 0300	CHAMBARETE DE RES	KILO	1
CARNES	480 108	CUETE DE PIERNA DE RES	KILO	1

JUNTA DE ACLARACIONES
LITICACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

SUB GRUPO	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
ROJAS	0500			
CARNES ROJAS	480 108 0600	FALDA DE RES	KILO	1
CARNES ROJAS	480 101 0200	LOMO DE CERDO	KILO	1
CARNES ROJAS	480 108 0700	PULPA DE RES EN TROZO	KILO	1
CARNES ROJAS	480 108 0701	PULPA DE RES MOLIDA	KILO	1
HUEVO	480 109 0100	HUEVO ENTERO FRES 50 G PZA (R)	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 0100	ACELGA	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 0203	AGUACATE VERDE	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 802 0100	AJO EN BULBO	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 0300	APIO	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 0400	BETABEL	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 0500	BROCOLI	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 0602	CALABACITA ITALIANA	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 0800	CAMOTE	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 0901	CEBOLLA BLANCA	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 1001	CHAMPIÑON FRESCO	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 1201	CHICHARO LIMPIO	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 805 0100	CILANTRO	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 1801	COLIFLOR FRESCA	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 1900	EJOTE	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 2001	ELOTE FRESCO (DESGRANADO)	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 2101	ESPINACA FRESCA	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 301 1000	GUAYABA	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 301 1100	JICAMA	KILO	1

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

SUB GRUPO	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
FRUTA Y VERD	480 302 2401	JITOMATE BOLA	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 301 1302	LIMON SIN SEMILLA (PERSA)	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 301 1600	MANDARINA	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 301 1802	MANZANA RED DELICIOUS	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 301 1901	MELON CHINO	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 301 2000	NARANJA	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 2800	NOPAL LIMPIO	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 2902	PAPA BLANCA	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 301 2102	PAPAYA ROJA	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 3000	PEPINO	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 301 2203	PERA MOTA	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 805 0600	PEREJIL	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 301 2400	PIÑA	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 301 2505	PLATANO TABASCO	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 3200	PORO	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 301 2600	SANDIA	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 301 2700	TEJOCOTE	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 3600	TOMATE VERDE	KILO	1
FRUTA Y VERD	480 302 3900	ZANAHORIA	KILO	1
DER. LACTEOS	480 202 0301	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	KILO	1
DER. LACTEOS	481 202 0208	QUESO MANCHEGO	KILO	1
DER. LACTEOS	480 202 0102	QUESO OAXACA	KILO	1
DER. LACTEOS	480 202 0101	QUESO PANELA	KILO	1
DER.	480 701	CREMA ENTERA DE LECHE DE	KILO	1

JUNTA DE ACLARACIONES
LITICACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-238-2023 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
HOSPITALES PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023

SUB GRUPO	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
LACTEOS	0100	VACA		
LECHE FLUIDA	480 201 0303	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	LITRO	TETRABRICK CON ABREFACIL